

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2555 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2111 de fecha 25.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con ocasión de realizarse la actividad "GRAN MALON BAILABLE", a realizarse en el Gimnasio El Manzanal de la comuna de Rancagua, organizada por la Caja de Compensación Los Andes, han sido invitados 44 adultos mayores de nuestra comuna, pertenecientes a los Clubes de Adultos Mayores formalizados, dado lo cual se requiere realizar el traslado desde Requínoa a Rancagua, el día 26.10.2010, por lo que solicita autorizar la contratación de servicios de la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto. Adjunta invitación relacionada con el evento.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requínoa, para realizar traslado de 44 Adultos Mayores que participarán en "GRAN MALON BAILABLE", organizado por la Caja de Compensación Los Andes, a efectuarse el día 26.10.2010, en el Gimnasio El Manzanal de la comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE